

BOLETÍN DE SUPERVISIÓN

AGOSTO-SEPTIEMBRE
2018

EN ESTA EDICIÓN:

CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ESCOLAR

Orden Departamental Núm. 09-2009, Cap.VII, de la recuperación de horas y días perdidos establecidos en el calendario escolar.

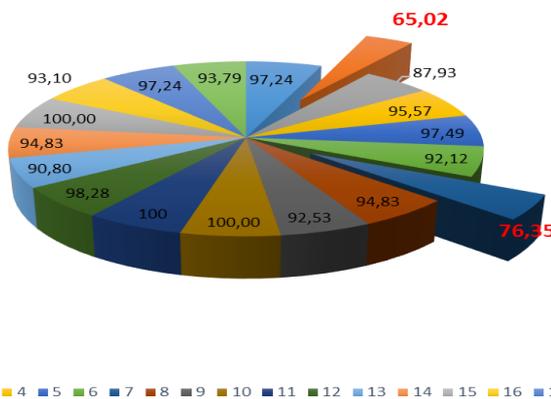
SUPERVISIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO A LAS 18 REGIONALES.

En este año escolar, iniciado el 20 de agosto, se le ha dado seguimiento y monitoreo el inicio del año escolar en las 18 regionales educativas.

PRÁCTICA DE MONITOREAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO

La Dirección Nacional de Supervisión Educativa realiza talleres de capacitación dirigido a los equipos técnicos de supervisión educativa de las regionales y distritos de todo el país, con el propósito de reflexionar sobre rol en el proceso de supervisión, acompañamiento, seguimiento, monitoreo a los equipos de gestión de los centros educativos.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CALENDARIO ESCOLAR POR REGIONALES



REGIONALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CALENDARIO ESCOLAR POR REGIONALES DESDE 20 DE AGOSTO HASTA 30 DE SEPTIEMBRE, AÑO ESCOLAR 2018-2019.					
	DÍAS PERDIDOS	DÍAS CALENDARIO	(%) DE PERDIDA	CAUSAS/RAZONES DE LAS INTERRUPTIONES	DÍAS LABORADOS	(%) DÍAS LABORADOS
01-Barahona	1	29	2.76	ADP	28	97.24
02-SJM	10	29	34.98	ADP	19	65.02
03-Azua	4	29	12.07	ADP	26	87.93
04-San Cristóbal	1	29	4.43	ADP	28	95.57
05-San Pedro de Macorís	1	29	2.51	ADP	28	97.49
06-La Vega	2	29	7.88	ADP	27	92.12
07-San Fco. de Macorís	7	29	23.65	ADP	22	76.35
08-Santiago	2	29	5.17	ADP	28	94.83
09-Valverde-Mao	2	29	7.47	ADP	27	92.53
10-Santo Domingo II	0	29	0.00	ADP	29	100,00
11-Puerto Plata	0	29	0.00	ADP	29	100
12-Higüey	1	29	1.72	ADP	29	98,28
13-Montecristi	3	29	9.20	ADP	26	90,80
14-Nagua	2	29	5.17	ADP	28	94,83
15-Santo Domingo I	0	29	0.00	ADP	29	100,00
16-Cotuí	2	29	6.90	ADP	27	93,10
17-Monte Plata	1	29	3	ADP	28	97,24
18-Bahoruco	2	29	6.21	ADP	27	93,79
Promedio Nacional	2	29	7.38		27	92,62

FUENTE: Datos validados por la Dirección Nacional de Supervisión Educativa



CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ESCOLAR

Orden Departamental Núm. 09-2009, Cap. VII, de la recuperación de horas y días perdidos establecidos en el calendario escolar

Art. 37. –Las horas y días perdidos en el calendario escolar, en los que no se imparta docencia prevista, deben ser cubiertos con asignaciones previamente preparadas y programadas por cada docente. En el caso de fenómenos naturales y eventos imprevistos no controlado por la escuela, estas asignaciones se entregarán con posterioridad a dichas situaciones.

Art. 38.- En caso de verificarse, mediante las correspondientes instancias de supervisión, que en un centro educativo, o en algunos niveles o grados del mismo, se haya perdido más de un 5% del horario mensual establecido, desde el Distrito Educativo se comprometerá a la Dirección del Centro Educativo, en coordinación con la Junta de Centro, a planificar la recuperación de la docencia perdida, en el horario más apropiado (fin de semana u otro), con el apoyo de las familias de los estudiantes afectados.

Párrafo: La Dirección del Distrito, y de la Regional Educativa correspondientes, junto a las instancias de supervisión nacional del sistema educativo, certificarán el cumplimiento de cada plan de recuperación de docencia.

SUPERVISIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO A LAS 18 REGIONALES EDUCATIVAS.

Durante los meses agosto-septiembre la Dirección Nacional de Supervisión Educativa junto a los equipos distritales y regionales elabora el plan de acción nacional para el primer período del año escolar 2018-2019 (agosto-diciembre). Con la finalidad de planificar las acciones y tareas de la dirección de acuerdo a las cuatro líneas de intervención establecidas: cumplimiento del calendario y horario escolar, aprovechamiento del tiempo dedicado a la docencia en aula, organización y funcionamiento del centro educativo para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.



En este año escolar, iniciado el 20 de agosto, se ha dado seguimiento y monitoreado el inicio del año escolar en las 18 regionales educativas. Se aplicó un instrumento que permite ver como se organizó el centro educativo para el recibimiento de los estudiantes, además de conocer la situación de cada centro. Se ha **acompañado y dado seguimiento a más de 230 técnicos regionales y distritales en su rol de acompañante a la gestión pedagógica y administrativa de los equipos de gestión**, en 107 distritos educativos, con la finalidad de fortalecer el cumplimiento de las metas que hacen operativas las políticas educativas.



Aplicación de instrumentos.

El equipo de supervisión ha desarrollado un proceso de recogida, registro y análisis de información obtenida a través de instrumentos elaborados por la Dirección Nacional de Supervisión Educativa para sustentar el acompañamiento y supervisión a los procesos pedagógicos y administrativos.

Uno de los instrumentos aplicados fue la Matriz de Cumplimiento del Calendario y Horario Escolar, a través de este se monitorea el cumplimiento de las horas y días pautados por el Calendario Escolar en todos los centros educativos del país. Este instrumento permite identificar el porcentaje de avance de cada centro, Distrito y Regional en el cumplimiento de la meta nacional, 98% para el presente año escolar.

**LA SUPERVISIÓN
EDUCATIVA CENTRADA
EN LA MEJORA DE LA
GESTIÓN**